



Hoy 2 de octubre de 2023, con atento informe señor Juez que vía correo institucional se allega escrito de demanda de pertenencia que antecede. Hoy 3 de octubre de 2023, las presentes diligencias pasan al despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL PERTENENCIA

Radicación: 154664089001.2023.00090.00
Demandante: DELFOR URVINO GONZALEZ
Demandado: HEREDEROS ABDENAGO SIERRA Y OTROS

ANTECEDENTES

Delfor Nahuel Estefano Urbino González mediante apoderado, formula demanda Verbal de declaración de Pertenencia.

CONSIDERACIONES

De la revisión de la demanda de acuerdo con el contenido de los artículos 82, 83, 84 y 375 del C.G.P., observa este despacho que no cumple con los siguientes requisitos formales:

1. No se aporta plano georreferenciado, para tener certeza de la ubicación, área, linderos actuales del predio a usucapir. Aunado a que el plano allegado no es legible.
2. El folio de matrícula inmobiliaria allegado debe ser actualizado (expedición no superior a un mes), para identificar posibles cautelas.

En consecuencia, como quiera que la demanda no llena los requisitos formales, conforme el canon 90 del C.G.P., se procederá a inadmitirla y se le concederá al demandante el término de cinco (5) días, para que la subsane, so pena de rechazo.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la demanda verbal declarativa de pertenencia de la referencia, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

SEGUNDO: Mantener el expediente en la secretaría por el término de cinco (5) días, a fin de que sea subsanada en lo descrito, so pena de rechazo.

TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos, en conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 90 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Electrónicamente
OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 33
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 5 de octubre de 2023
Notificado hoy: 6 de octubre de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4578ce2d674a9e342ad3ff758f51406f94857de8e0a6d38a39fdf4c9be44d036**

Documento generado en 05/10/2023 10:28:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ESTADO CIVIL No 11

Auto de fecha: 16 de julio de 2020
Notificado hoy: 17 de julio de 2020